

**Pemex Transformación Industrial**

**Mantenimiento de la Refinería de Tula 2019-2023, en el Estado de Hidalgo**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2024-6-90T9M-22-0272-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 272

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,306,169.6
Muestra Auditada	338,130.6
Representatividad de la Muestra	25.9%

De los 1,306,169.6 miles de pesos reportados por Pemex Transformación Industrial en el programa de "Mantenimiento de la Refinería de Tula 2019-2023" como ejercidos en la Cuenta Pública 2024, se revisó una muestra de 338,130.6 miles de pesos, que representó el 25.9% del monto erogado en ese año y corresponde al total ejercido en los contratos de obra números 5200010578, 5200010358 y 5200010350, de servicios números 5400034993 y 5400034924 y de restauración número 5200010742, como se detalla en la siguiente tabla.

CONTRATOS E IMPORTES REVISADOS

(Miles de pesos y porcentajes)

Número	Número de Contrato / Otros gastos	Montos con el IVA		Alcance de la revisión (%)
		Ejercidos	Revisados	
1	5200010578	84,805.6	84,805.6	100.0
2	5200010358	75,659.2	75,659.2	100.0
3	5200010350	49,041.1	49,041.1	100.0
4	5400034924	45,855.1	45,855.1	100.0
5	5400034993	45,475.7	45,475.7	100.0
6	5200010742	37,293.9	37,293.9	100.0
	184 contratos y otros gastos con cargo al proyecto	968,039.0	0.0	0.0
	<b>Total</b>	<b>1,306,169.6</b>	<b>338,130.6</b>	<b>25.9</b>

FUENTE: Tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

Para efectos de la fiscalización superior de los recursos reportados como pagados en el citado programa en la Cuenta Pública de 2024, se revisaron 6 contratos en total: 3 de obra, 2 de servicios y 1 de restauración, los cuales se describen a continuación.

CONTRATOS, MEMORANDAS Y ACTAS REVISADAS

(Miles de pesos)

Número consecutivo	Número, tipo modalidad de contratación y objeto del contrato/convenio y memoranda	Fecha de Suscripción	Contratista	Original/Modificado	
				Monto con el IVA	Plazo
1	5200010578, contrato de obra a precios unitarios/CAE.  Construcción de dos celdas de enfriamiento para reemplazar la celda 3 y 4 de concreto de la Torre de Enfriamiento CT-501-A y rehabilitación parcial de la Torre de Enfriamiento CT-503 y CT-507.  A la fecha de la revisión (diciembre de 2025) los trabajos se habían concluido, incluyendo un monto cancelado mediante el acta finiquito.	25/04/23	Consorcio Industrial Edifica, S. A. de C.V.	104,283.3	25/04/23-15/12/23
				-419.0	
	Monto total modificado			103,864.3	
	Monto ejercido en años anteriores			19,058.7	
	Monto con cargo a recursos de 2024			84,805.6	

Número consecutivo	Número, tipo modalidad de contratación y objeto del contrato/convenio y memoranda	Fecha de Suscripción	Contratista	Original/Modificado	
				Monto con el IVA	Plazo
2	5200010358, contrato de obra a precios unitarios/CA. Rehabilitación general de los calentadores a fuego directo BA-101 A, BA-101 B y BA-201, de la Planta Combinada núm. 1. Acta de suspensión temporal, debido a que la planta combinada 1 se encontraba operando del 01/11/22 al 15/02/23 Memoranda de entendimiento, para la terminación de la suspensión temporal. Aplicación de penas convencionales por atraso en el programa de obra del 15/06/23 al 15/09/23 reconocidas mediante el acta finiquito. A la fecha de la revisión (diciembre de 2025) los trabajos se habían concluido, incluyendo un monto cancelado en el acta finiquito.	31/10/22	Altaguarda, S.A. de C.V./ Constructora COSESUR, S.A. de C.V./ KREIS, S.A. de C.V.	225,942.5	31/10/22-27/02/23
		31/10/22			
		13/02/23			16/02/23-14/06/23
					48,352.9
					177,589.6
			101,930.4		
				75,659.2	
3	5200010350, contrato de obra a precios unitarios/CA.  Rehabilitación de Tanque Esférico TE-203. Acta circunstanciada de suspensión temporal, por fugas en una de las esferas de gas del 28/10/22 al 08/05 /23 Memoranda de entendimiento de terminación de suspensión temporal y ampliación del plazo A la fecha de la revisión (diciembre de 2025) los trabajos se habían concluido, incluyendo un monto cancelado mediante el acta finiquito.	27/10/22	HAZARD Control de México, S.A. de C.V.	50,187.6	27/10/22-15/12/22
		28/10/22			
		08/05/23			09/05/22-26/06/23
					-1,146.5
					49,041.1
			49,041.1		

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Número consecutivo	Número, tipo modalidad de contratación y objeto del contrato/convenio y memoranda	Fecha de Suscripción	Contratista	Original/Modificado	
				Monto con el IVA	Plazo
4	5400034924, contrato de servicios/CAE.  Servicios de desarmado, limpieza, armado y pruebas hidrostáticas de intercambiadores de calor de la Planta Hidrós de Gaseóleo (HDG). Acta circunstanciada de suspensión temporal, por el proceso previo de neutralización del 08/08/23 al 30/09/23. Memoranda de entendimiento de terminación de suspensión temporal. A la fecha de la revisión (diciembre de 2025) los servicios se habían concluido, incluyendo un monto cancelado mediante el acta finiquito	25/07/23     07/08/23   01/10/23	TREKANT Grupo Industrial, S.A. de C.V.	71,857.9          -572.3	07/08/23-05/09/23          1/10/23-29/10/23
	Monto total modificado			71,285.6	
	Monto ejercido en años anteriores			25,430.5	
	Monto con cargo a recursos de 2024			45,855.1	
5	5400034993, contrato de servicios/CAE. Reparación del Compresor Centrífugo GB-2401 ubicado en la planta HDG. Acta de suspensión temporal, por actividades de mantenimiento y operativas, previas para la neutralización del equipo del 03/09/23 al 12/09/23. Memoranda de entendimiento de terminación de suspensión total temporal y ampliación del plazo. Aplicación de penas convencionales por incumplimiento en el programa de obra del 11/11/23 al 14/12/23 aplicadas mediante la estimación núm. 2.	18/08/23     03/09/23   13/09/23	Especialistas en Turbopartes, S.A. de C.V.	48,680.9	02/09/23-31/10/23          13/09/23-10/11/23

Número consecutivo	Número, tipo modalidad de contratación y objeto del contrato/convenio y memoranda	Fecha de Suscripción	Contratista	Original/Modificado	
				Monto con el IVA	Plazo
	Segunda suspensión temporal, por no contar con los servicios auxiliares disponibles, ni circuitos en la planta HDG del 15/12/23 al 18/06/24.	15/12/23			
	Memoranda de entendimiento de terminación de la segunda suspensión parcial temporal. Aplicación de penas convencionales por incumplimiento en el programa de obra del 21/06/24 al 27/08/24 aplicadas mediante la estimación núm. 4.	19/06/24			19/06/24-20/06/24
	Memoranda de entendimiento de terminación de la segunda suspensión parcial temporal. A la fecha de la revisión (diciembre de 2025) los servicios se habían concluido sin finiquito.	28/08/24			28/08/24-28/08/24
	Monto contratado			48,680.9	
	Monto con cargo a recursos de 2024			45,475.7	
	Pendiente por ejercer			3,205.2	
6	5200010742, contrato de obra a precios unitarios/CAE.  Restauración del Tanque de Almacenamiento de Agua Amarga TV-3680 de la unidad 3600.  A la fecha de la revisión (diciembre de 2025) los trabajos se habían concluido con monto reducido en el finiquito por partidas disminuidas y canceladas.	09/08/23	Construcción y Desarrollo Industrial, S.A. de C.V.	48,129.0	24/08/23-16/11/23
				- 109.4	
	Monto total modificado			48,019.6	
	Monto ejercido en años anteriores			10,725.7	
	Monto con cargo a recursos de 2024			37,293.9	

FUENTE: Tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados, proporcionados por la entidad fiscalizada.

CA Concurso abierto.  
CAE Concurso Abierto Electrónico.

Mientras que en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2024, se incluyó para el programa “Mantenimiento de la Refinería de Tula 2019-2023” a cargo de Pemex Transformación Industrial (PTRI), un gasto aprobado de inversión de 142,800,398.6 miles de pesos, para el ejercicio fiscal de 2024 se contó con una suficiencia presupuestal por 1,306,169.6 miles de pesos, en los que se incluyen los 338,130.6 miles de pesos erogados en el año en revisión y que correspondieron a los seis contratos indicados en la tabla anterior, cuyo monto se reportó como ejercido en la Cuenta Pública de 2024, en el Tomo VIII, Empresas Productivas del Estado, Petróleos Mexicanos, Pemex Transformación Industrial, Información Programática, Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, con claves de registro de cartera número 00000057605 y presupuestaria núm. 52.T9M.3.3.02.226.K027.62302.3.1.13.00000057605. Su localización geográfica es latitud 20.049674 y longitud -99.284387.

### **Antecedentes**

En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 se planteó como objetivo el rescate del sector energético a partir del impulso que se brinda desde el Gobierno Federal a Petróleos Mexicanos (PEMEX) para desarrollar actividades estratégicas en la materia, donde resulta prioritario rehabilitar las refinerías existentes modernizando su infraestructura, de tal manera que se estimule la competitividad, el fomento al crecimiento económico y el empleo. Con ese fin, se integró el Programa Sectorial de Energía 2020-2024, instrumento rector de planeación que integra objetivos y estrategias prioritarios con acciones puntuales que conduce la Secretaría de Energía en coordinación con PEMEX.

El programa sectorial referido orienta el Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos y sus Empresas Productivas Subsidiarias 2021-2025, así como al Programa de Rehabilitación de Refinerías para contribuir a la confiabilidad, seguridad de las operaciones y eficiencia operativa del Sistema Nacional de Refinación.

Al respecto, se planeó restablecer las condiciones de operación de las plantas de proceso y sistemas de la Refinería de Tula, así como de los equipos y sistemas auxiliares de proceso; sustituir aquellos equipos que ya cumplieron su vida útil; otorgar mantenimiento a las unidades operativas y de seguridad; rehabilitar los tanques de almacenamiento para lograr los objetivos de almacenamiento y distribución; y atender afectaciones a plantas de proceso por la presencia de cloruros orgánicos en el crudo de recibo en la refinería. Ello con el propósito de determinar las mejoras en la calidad de los productos procesados al prever las fallas por el desgaste normal de los activos y conservar la vida útil remanente, dar cumplimiento a las recomendaciones de terceros, así como también realizar las adquisiciones necesarias para llevar a cabo los procesos de producción y todos los trabajos considerados en el programa de inversión de mantenimiento, lo que permitirá tener suficiente capacidad de respuesta a los programas de producción y ventas de Pemex Transformación Industrial (PTRI), y cumplir las normas de seguridad y protección ambiental y los requerimientos del Sistema de Seguridad y Protección Ambiental (SSPA).

Es importante señalar que, el 31 de octubre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se reforman el párrafo quinto del artículo 25, los párrafos sexto y séptimo del artículo 27 y el párrafo cuarto del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de áreas y empresas estratégicas”, por lo que, con su entrada en vigor, Petróleos Mexicanos se transforma en una empresa pública del Estado, y en cuyo segundo transitorio se estableció que el Congreso de la Unión tendría un plazo de 180 días naturales para realizar las adecuaciones que resulten necesarias a las leyes secundarias correspondientes.

En ese sentido, el 18 de marzo de 2025 se publicó en el mismo medio de difusión oficial el “DECRETO por el que se expiden la Ley de la Empresa Pública del Estado, Petróleos Mexicanos..”; y, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal” (Ley de la Empresa Pública del Estado, Petróleos Mexicanos), en cuyo transitorio tercero se determinó que, a partir de la entrada en vigor de esa Ley, las empresas productivas subsidiarias de PEMEX (Pemex Exploración y Producción (PEP), Pemex Transformación Industrial (PTRI) y Pemex Logística (PLOG) se extinguen por ministerio de ley, por lo que dicha empresa pública del Estado se subroga en todos los derechos y obligaciones de las empresas productivas subsidiarias que se extinguen, a partir de la entrada en vigor de esa Ley.

Finalmente, en los párrafos primero y tercero del transitorio décimo quinto de la Ley de la Empresa Pública del Estado, Petróleos Mexicanos, se señala que los contratos, convenios y otros actos jurídicos celebrados por PEMEX y sus empresas productivas subsidiarias, que se encuentren vigentes a la entrada en vigor de la misma, se respetan en los términos pactados y que dicha empresa pública del Estado deberá tomar las medidas pertinentes para el cumplimiento de las obligaciones consignadas en dichos instrumentos.

### **Resultados**

1. Con la revisión de la documentación programática presupuestal relativa a los contratos de obra, servicios y restauración, números 5200010578, 5200010358, 5200010350, 5400034993, 5400034924 y 5200010742, el primero relativo a la construcción de dos celdas de enfriamiento para reemplazar la celda 3 y 4 de concreto de la Torre de Enfriamiento CT-501-A y rehabilitación parcial de la Torre de Enfriamiento CT-503 y CT-507; el segundo para la rehabilitación general de los calentadores a fuego directo BA-101 A, BA-101 B y BA-201, de la Planta Combinada núm. 1; el tercero para la rehabilitación del Tanque Esférico TE-203; el cuarto para los servicios de desarmado, limpieza, armado y pruebas hidrostáticas de intercambiadores de calor de la Planta Hidrós de Gaseóleo (HDG); el quinto relativo a los servicios para la reparación del Compresor Centrífugo GB-2401 ubicado en la planta HDG y el último para la restauración del Tanque de Almacenamiento de Agua Amarga TV-3680 de la unidad 3600, respectivamente, se comprobó que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2024, se incluyó para el programa “Mantenimiento de la Refinería de Tula 2019-2023”, de Pemex Transformación Industrial (PTRI), un gasto aprobado de inversión de 14,280,398.6 miles de pesos, de los cuales se reportó en la Cuenta Pública en el Tomo VIII, Empresas Productivas del Estado, Petróleos Mexicanos, Pemex Transformación Industrial, Información Programática, Detalle de Programas y Proyectos de Inversión en el programa con clave 00000057605 denominado “Mantenimiento de la Refinería de Tula 2019-2023”, una

inversión aprobada de 109,577.9 miles de pesos y una inversión modificada y pagada de 1,306,169.6 miles de pesos, montos que corresponden con el oficio de liberación de inversión, adecuación presupuestal versión 6B del ejercicio fiscal 2024 (OLI) del 29 de enero de 2025, por lo anterior, se concluyó que la planeación programación y presupuestación de los trabajos en el ejercicio 2024 se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.

2. Con la revisión del programa denominado “Mantenimiento de la Refinería de Tula 2019-2023”, se constató que las memorandas de entendimiento de fechas 19 de junio y 28 de agosto de 2024, que forman parte del contrato núm. 5400034993, referente a los servicios de reparación del compresor centrífugo GB-2401 ubicado en la planta HDG, se formalizaron de conformidad de la normativa aplicable.

3. Con la revisión de los contratos relativos a la construcción, servicios y restauración números 5200010578, 5200010358, 5200010350, 5400034924 y 5200010742, se constató que la ejecución de los trabajos se cumplieron de conformidad a sus programas y conforme a lo plasmado en las estimaciones y sus números generadores, que los finiquitos se realizaron de acuerdo a lo establecido en los contratos respectivos, asimismo que los pagos se realizaron en los tiempos establecidos en los contratos, determinándose el monto ejercido de 338,130.6 miles de pesos, por lo que la ejecución y pago se realizaron en cumplimiento de la normativa aplicable.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades.

### ***Dictamen***

El presente dictamen se emite el 28 de enero de 2026, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad son responsables. Con base en los resultados de la auditoría practicada con título “Mantenimiento de la Refinería de Tula 2019-2023, en el Estado de Hidalgo”, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos canalizados al programa, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la normativa aplicable, y específicamente respecto del universo auditado que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, Pemex Corporativo y Pemex Transformación Industrial cumplieron las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área	Director General
Ing. Arq. Efraín González Trejo	Ing. Erik López Avelar
Director de Auditoría "D4"	

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Durante la revisión, la Entidad Fiscalizada proporcionó la información y documentación requerida en tiempo y forma. Tras su análisis, se consideró suficiente, pertinente y competente para solventar los hallazgos detectados en el transcurso de la revisión. En consecuencia, el presente informe individual se emite sin observaciones, al determinarse el cumplimiento de la normativa aplicable.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Verificar que la planeación, programación y presupuestación de los trabajos se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.
2. Verificar que los procedimientos de contratación se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.
3. Verificar que la ejecución y el pago de los trabajos se realizaron de conformidad con la normativa aplicable.

***Áreas Revisadas***

La gerencia de Finanzas, de Planeación, Seguimiento a Empresas Filiales, de Pemex Corporativo y la Gerencia de la Refinería de Tula, Hidalgo, de la hoy extinta Empresa Productiva Subsidiaria Pemex Transformación Industrial.